



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**Boletín No. 173**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre de 2016**

En la Vigésima Primera Sesión, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuada el día de hoy, se conocieron las siguientes iniciativas propuestas por Diputadas y Diputados:

1.- En primera lectura, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo a la fracción VII del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado, así como para modificar el contenido del Artículo 168 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante la cual se propone que la presentación de iniciativas de reforma constitucional, planteadas por Diputadas y Diputados ante el Pleno, se realicen con la misma opción de síntesis que los proyectos de ley previstos en el Artículo 168 antes mencionado.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para derogar la Sección Sexta del Capítulo Segundo, del Título Segundo, del Libro Segundo, y los Artículos 203 y 204, del Código Penal del Estado, relativos a la promoción o denigración de imagen, con objeto de evitar sancionar doblemente al sujeto activo de un delito, en virtud de que la sanción para este ilícito ya está establecida en otros artículos de este Código.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el párrafo segundo del Artículo 12 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, mediante la cual se propone otorgar a las personas con alguna discapacidad, un descuento en las tarifas de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 25 y adicionarle un segundo párrafo; así como para modificar las fracciones I y XI, y adicionar una fracción XXII al Artículo 26 de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone que las autoridades educativas tomen medidas para establecer condiciones que permitan el acceso a una educación de calidad, dirigidas, de manera preferente a los grupos o regiones con mayor rezago educativo, y la atención de manera especial a zonas urbanas marginadas o comunidades indígenas con mayor atraso o deserciones, mediante la asignación de elementos de mayor calidad.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del primer párrafo del Artículo 22, y adicionar un segundo párrafo al Artículo 24, de la Ley para el



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado, mediante la que se propone fomentar el desarrollo integral en la educación especial, con la finalidad de fortalecer las capacidades, habilidades y aptitudes de las personas con discapacidad.**

**6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la fracción III del Artículo 14 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, mediante la cual se propone una integración más plural de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, con la incorporación de personas representativas de grupos o sectores vulnerables, como los adultos mayores y madres trabajadoras jefas de familia.**

**7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido de la fracción VIII del Artículo 11, y modificar el Artículo 123, de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado, mediante la cual se propone otorgar atribuciones y facultades a los Ayuntamientos del Estado, para sancionar cuando se rebasen los límites máximos permitidos por la Norma Oficial Mexicana, respecto a emisiones de ruido, vibraciones, olores, energía térmica y lumínica, provenientes de fuentes fijas y móviles.**

**8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se expida una Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Coahuila, la cual tendrá por objeto establecer las figuras legales y bases generales para el ejercicio pleno del derecho de la ciudadanía a participar en la definición, ejecución, evaluación y propuesta de las políticas, programas y acciones públicas a través de las organizaciones de la sociedad civil.**

**Así mismo, para establecer los derechos y obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil, en el ámbito, características legales y las salvedades que considerará esta Ley.**

**Establecerá la responsabilidad del Estado, en el fomento de la participación en los órganos de gobierno, de la ciudadanía a través de las organizaciones de la sociedad civil, y determinará las bases sobre las cuales las Administraciones Públicas del Estado y de los Municipios, fomentarán las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.**

**9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, así como de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol para el Estado, mediante la cual se propone incorporar medidas**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

que inhiban y eviten el consumo de bebidas con contenido de alcohol entre menores de edad, así como sanciones y penas a quienes se las vendan o suministren.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, mediante la cual se propone aumentar la edad legal para quienes pretendan trabajar en alguno de los poderes del Estado, de 14 años a 15 años de edad.

Por otra parte, en la sesión de hoy, se dio Primera lectura a un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto para modificar el contenido de los numerales 4 y 5 de la fracción VII del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado, con objeto de incluir entre los principios que rigen la actuación del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, los de eficacia, máxima publicidad, profesionalismo y transparencia, así como para precisar que el nombramiento de los comisionados, se realizará de conformidad al procedimiento que fija la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se discutió y aprobó por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, enviada al Congreso del Estado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Se dispuso la formulación del Decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia; de igual manera, se dispuso el envío de este Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos que establece el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Javier de Jesús Rodríguez Mendoza, informó que se acordó que la presentación de ocho dictámenes registrados, uno de la Comisión de Hacienda y siete de la Comisión de Finanzas, consignados en el Orden del Día de la Vigésima Primera Sesión, fueran tratados en posteriores sesiones.